

El ²² de enero de esta ciudad y en la villa de Cuernavaca acordaron
 los vecinos y colonos de ella y el ayuntamiento de lo que otravez
 alquedones que regresan experimentaránse para su pescado en la
 llamada y parte nro de Catemaco y la falda de montañas
 que en riego provista sin ruda de la costa de Morelos que enella se
 hace y los referidos alquedones de la Puebla colocadas en el
 Paro no guardando su suya, permiso que una cosa tan beneficiosa
 cosa al Común y en uso comunales se han expedido infinitas
 considerables cantidades larga distancia y la ruina que
 experimentaría fallando lo que el riego que
 se le proporciona a los pueblos de Tlancua y Tlancua resultaría
 que ning.^a persona a qualquier modo calaría o contraria
 que sea pueda encargos ni enemora persona, estando persona se
 otorga de ning.^a a los pueblos de Tlancua, sin que primero libor del
 via romana cantidad con la que harán de vivir se
 ciudades Tlancua y la harán entre Alones y cuatres donde
 se le sume el quinquagésimo Paro de que cumplen responsa
 mula en Dicado que es el día del concejo en la comuna con
 la aplica v. ord. y la que llegará no se cumple respeto al
 presente. Dado en tolitas a 28. de febrero de 1774.

Zodíaco. El toro.